
MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

Núm. 62.503

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

No habiendo sido posible efectuar la comunicación en su último domicilio conocido a D. RASHAD MEHMOOD con NIE X3502174X, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero, por el presente EDICTO, se notifica que por la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Teruel se ha dictado RESOLUCION DE EXTINCION de PRESTACIONES/SUBSIDIOS POR DESEMPLEO POR INFRACCION MUY GRAVE , y que el expediente completo podrá ser consultado en la Sección de Prestaciones de la Subdirección Provincial de Prestaciones, Empleo y Formación del Servicio Público de Empleo Estatal de Teruel, Calle Nicanor Villalta nº22

Contra esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el art. 71 de la Ley 36/2011 de 10 de Octubre, Reguladora de la Jurisdicción Social, podrá interponer ante esta Dirección Provincial, reclamación previa a la vía jurisdiccional social, dentro del plazo de 30 días hábiles siguientes a la fecha de publicación de la presente notificación.

Teruel 23 de Febrero de 2015.-El Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, D. Francisco P. García López.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Núm. 62.496

JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO DE TERUEL

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones dictadas por el Jefe Provincial de Tráfico de la Provincia que, una vez tramitados los correspondientes expedientes, declaran la pérdida de vigencia de las autorizaciones administrativas para conducir de que son titulares las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial ó Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico.

Estas resoluciones son inmediatamente ejecutivas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por lo que las personas relacionadas no podrán conducir desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura Provincial de Tráfico.

Teruel, 10 febrero 2015.- EL/LA JEFE/A PROVINCIAL DE TRÁFICO, Federico García Buj.

Expediente	Conductor	DNI/NFI	Localidad	Fecha
4429676699	ROBERTO AGUILAR TORTAJADA	18439912	TERUEL	09/01/2015